

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Supia Caldas, junio 15 de 2022

CONSTANCIA SECRETARIAL "Pasa a despacho del señor Juez la anterior solicitud incoada por la parte solicitante, dejando constancia que dentro del termino fue presnetada la justificacion a la inasistencia a la diligencia de Inspeccion Judicial.


YAMILE GAITAN GONZALEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPIA CALDAS
Sustanciación No 133

Diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia:
Proceso: **DIVISORIO Y VENTA DE LA COSA COMUN**
Demandante: **JHON JAIRO GRISALES RAMIREZ**
Demandado: **PEDRO NEL ANZOLA RAMIREZ**
Radicado: 2020-00178-00

Este despacho judicial encuentra ajustado a derecho la solicitud, y en consecuencia, fija como nueva fecha y hora para efectuar la diligencia en que se practicara INSPECCION JUDICIAL, el día **CATORCE (14) DE JULIO de DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)**.

NOTIFIQUESE:


GERMAN ALBERTO VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
No. 094 del 21 de junio de 2022


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA